



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal
Demandante	MÓNICA MARÍA BEDOYA ZULUAGA
Demandado	JUAN GUILLERMO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
RADICADO	0500140030142018 00732 00
Asunto	Ordena Sentencia Anticipada

Revisada la presente demanda advierte el Despacho la procedencia de emitir sentencia anticipada en los términos de que trata el artículo 278 del C.G. del P. y en tal sentido procederá esta instancia ejecutoriada la presente providencia.

Si a bien lo tienen las partes, pueden presentar alegatos de conclusión dentro de la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

EG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a2a40f0ff6271d181b08892ff58da3dacc8bd500c8faeed8443d17893b9f68**

Documento generado en 26/11/2021 02:57:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>